



SEMANARIO DE LOS DEBATES

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Año 2

Periodo Ordinario 1

Número 075

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA FINAL:

- A. Pase de lista de las diputadas y diputados.
- B. Declaración del quórum legal.
- C. Aprobación (Lectura, discusión y votación del orden del día).
- D. Aprobación del acta de la Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento al Mérito Turístico “Primavera” y de la Sesión Ordinaria de Pleno ambas del día 25 de septiembre del 2025.
- E. Comunicaciones.
- F. Iniciativas.
 1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; presentada por el Diputado Gerardo Abarca Peña (PAN)
 2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 327 del Código Penal para el Estado de Morelos, en materia de maltrato animal; presentada por el Diputado Luis Eduardo Pedrero González (VERDE)
 3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el seis de mayo de cada año,

como el día de la Cultura Filatélica en el Estado de Morelos; presentada por la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López (NA)

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 211 del Código Penal para el Estado de Morelos; presentada por la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz (PT)
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción VI al artículo 20; un nuevo párrafo quinto al artículo 26; y un nuevo párrafo cuarto al artículo 28, todos de la Ley de Educación del Estado de Morelos; presentada por la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz (PT)
6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 73 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos y se adiciona el artículo 46 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, en materia de salud visual; presentada por la Diputada Guillermina Maya Rendón (MORENA).
7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 88 octies, y se adiciona una fracción al artículo 37 recorriéndose en su orden la subsecuente a la fracción XIV, de la Ley de Salud del Estado de Morelos, en materia de personas migrantes, desplazadas y en retorno; presentada por la Diputada Nayla Carolina Ruíz Rodríguez (MORENA)

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma de manera integral el artículo 12 Bis de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos; presentada por la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega (PAN)
9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 98, fracción I, inciso a) de la Ley de Residuos Sólidos y de Economía Circular para el Estado de Morelos; presentada por la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega (PAN)
- G. Dictamen de Primera Lectura
1. Dictamen emanado de las comisiones unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas, por el que se adiciona un artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, así como tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos.
- H. Dictámenes de Segunda Lectura
1. Dictamen emanado de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en materia de combate a la violencia política en razón de género.
2. Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- I. Propuestas de Puntos de Acuerdos Parlamentarios
1. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Cuernavaca y al Director General del SAPAC, para que, de manera inmediata y continúa, implementen las acciones necesarias de limpieza, desazolve y mantenimiento de drenajes y coladeras, especialmente en las avenidas de mayor flujo vehicular y con riesgo de inundación, garantizando así, los derechos humanos al agua y saneamiento, a la salud, así como a un medio ambiente sano, en coordinación con las área de protección civil, servicios públicos y medio ambiente; presentado por el Diputado Luis Eduardo Pedrero González (PVEM) (urgente y obvia resolución)
2. Se retira a petición de la proponente, Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez.
3. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para que, informe sobre el estado actual, seguimiento y acciones realizadas en relación con la solicitud presentada por la Organización de Usuarios Agrosiglo XXI A.C, respecto al abastecimiento de agua para el canal principal La Mesa, en el municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos; presentado por la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez (PRI) (urgente y obvia resolución)
4. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos, a fortalecer el programa “Emprendiendo con Bienestar”, con el fin de ampliar su cobertura, eficiencia y efectividad en beneficio de un mayor número de personas emprendedoras; presentado por el Diputado Gerardo Abarca Peña (PAN)
5. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por el cual se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos y organismos autónomos, todos del Estado de Morelos, al cumplimiento del artículo 26 de la Ley para la inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos, para garantizar su derecho al trabajo, debiendo integrar una persona con discapacidad por cada 50 empleados o

servidores públicos o un mínimo del 2% de personas con discapacidad incorporados laboralmente en su plantilla de personal; presentado por el Diputado Alberto Sánchez Ortega (PT) (urgente y obvia resolución)

6. Se retira a petición de la proponente, Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado.
- J. Correspondencia.
- K. Asuntos generales.
- L. Clausura de la Sesión

PRESIDENCIA

DEL CIUDADANO DIPUTADO

ISAAC PIMENTEL MEJÍA

PRESIDENTE: Sesión Ordinaria de Pleno 2 de octubre 2025.

(Campanilla)

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Se va a proceder a pasar lista de las diputadas y diputados.

(Pase de lista)

Gerardo Abarca Peña, Alfredo Domínguez Mandujano, Brenda Espinoza Lopez, Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, Sergio Omar Livera Chavarría, Gonzala Eleonor Martínez Gómez, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Guillermina Maya Rendón, Martha Melissa Montes de Oca Montoya, Luis Eduardo Pedrero González, Isaac Pimentel Mejía, Luz Dary Quevedo Maldonado, Rafael Reyes Reyes, Ruth Cleotilde Rodríguez López, Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Nayla Carolina Ruíz Rodríguez, Alberto Sánchez Ortega, Francisco Erik Sánchez Zavala, Jazmín Juana Solano López, Alfonso de Jesús Sotelo Martínez.

¿Falta de pasar lista alguna diputada o diputado?

Hay una asistencia de 13 diputados, hay quórum Diputado Presidente.

PRESIDENTE: En razón del número de diputadas y diputados asistentes, hay quórum

legal y se apertura la sesión ordinaria siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día 2 de octubre del presente año y son válidas y legales las resoluciones que en esta se tomen en términos de la normatividad aplicable.

(Campanilla).

Antes de iniciar con el desahogo de la presente sesión, me dirijo a ustedes compañeros y compañeros legisladores, personal de este Congreso, público que hoy nos acompaña; y a medios de comunicación, porque hoy es una fecha que nos obliga a recordar y honrar la memoria colectiva de la nación.

El 2 de octubre conmemoramos uno de los días mas sensibles y dolorosos de nuestra historia contemporánea; la tragedia que marcó y que manchó el movimiento estudiantil de 1968 en Tlatelolco y, a 57 años de este suceso recordamos con respeto a las víctimas y sus familiares.

Por eso, a esta Soberanía y a todo el personal que nos acompaña, les pido ponernos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de los estudiantes y de todas las víctimas caídas, reafirmando nuestro total rechazo a la violencia y a los actos de autoritarismo.

(Minuto de silencio)

Podemos tomar asiento, muchas gracias.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Diputado Presidente, le informo que se incorporó el Diputado Alberto Sánchez Ortega.

PRESIDENTE: Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día para su conocimiento y aprobación.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: (Da lectura)

ORDEN DEL DÍA INICIAL:

- A. Pase de lista de las diputadas y diputados.
- B. Declaración del quórum legal.
- C. Aprobación (Lectura, discusión y votación del orden del día).
- D. Aprobación del acta de la Sesión Solemne

para la entrega del Reconocimiento al Mérito Turístico “Primavera” y de la Sesión Ordinaria de Pleno ambas del día 25 de septiembre del 2025.

E. Comunicaciones.

F. Iniciativas.

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; presentada por el Diputado Gerardo Abarca Peña (PAN)
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 327 del Código Penal para el Estado de Morelos, en materia de maltrato animal; presentada por el Diputado Luis Eduardo Pedrero González (VERDE)
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el seis de mayo de cada año, como el Día de la Cultura Filatélica en el Estado de Morelos; presentada por la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López (NA)
4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 211 del Código Penal para el Estado de Morelos; presentada por la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz (PT)
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción VI al artículo 20; un nuevo párrafo quinto al artículo 26; y un nuevo párrafo cuarto al artículo 28, todos de la Ley de Educación del Estado de Morelos; presentada por la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz (PT)
6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 73 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos y se adiciona el artículo 46 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, en materia de salud visual; presentada por la Diputada Guillermina Maya Rendón (MORENA).
7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 88 octies, y se

adiciona una fracción al artículo 37 recorriéndose en su orden la subsecuente a la fracción XIV, de la Ley de Salud del Estado de Morelos, en materia de personas migrantes, desplazadas y en retorno; presentada por la Diputada Nayla Carolina Ruíz Rodríguez (MORENA)

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma de manera integral el artículo 12 Bis de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos; presentada por la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega (PAN)
9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 98, fracción I, inciso a) de la Ley de Residuos Sólidos y de Economía Circular para el Estado de Morelos; presentada por la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega (PAN)

G. Dictámenes de Segunda Lectura

1. Dictamen emanado de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en materia de combate a la violencia política en razón de género.
2. Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

H. Propuestas de Puntos de Acuerdos Parlamentarios

1. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Cuernavaca y al Director General del SAPAC, para que, de manera inmediata y continúa, implementen las acciones necesarias de limpieza, desazolve y mantenimiento de drenajes y coladeras, especialmente en las avenidas de mayor flujo vehicular y con riesgo de inundación, garantizando así, los derechos humanos al agua y saneamiento, a la salud, así como a un medio ambiente sano, en coordinación

con las área de protección civil, servicios públicos y medio ambiente; presentado por el Diputado Luis Eduardo Pedrero González (PVEM) (urgente y obvia resolución)

2. Se retiró a petición de la proponente Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez.
3. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para que, informe sobre el estado actual, seguimiento y acciones realizadas en relación con la solicitud presentada por la Organización de Usuarios Agrosiglo XXI A.C, respecto al abastecimiento de agua para el canal principal La Mesa, en el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos; presentado por la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez (PRI) (urgente y obvia resolución)
4. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos, a fortalecer el programa “Emprendiendo con Bienestar”, con el fin de ampliar su cobertura, eficiencia y efectividad en beneficio de un mayor número de personas emprendedoras; presentado por el Diputado Gerardo Abarca Peña (PAN)
5. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por el cual se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos y organismos autónomos, todos del Estado de Morelos, al cumplimiento del artículo 26 de la Ley para la inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos, para garantizar su derecho al trabajo, debiendo integrar una persona con discapacidad por cada 50 empleados o servidores públicos o un mínimo del 2% de personas con discapacidad incorporados laboralmente en su plantilla de personal; presentado por el Diputado Alberto Sánchez

Ortega (PT) (urgente y obvia resolución)

6. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por el cual exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación de nuestra entidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento al Decreto número Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve, publicado el 4 de septiembre de 2024, por el cual se adiciona la fracción VII al artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, recorriéndose en su orden las subsecuentes, en materia de útiles escolares gratuitos para los estudiantes morelenses; presentado por la Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado (MC) (urgente y obvia resolución)
- I. Correspondencia.
- J. Asuntos generales.
- K. Clausura de la Sesión

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría someta a consideración de la Asamblea, en votación económica, si están de acuerdo con el orden del día.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a las diputadas y diputados si están de acuerdo con el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el orden del día.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba dispensar la lectura del acta de la Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento al Mérito Turístico “Primavera” y de la Sesión Ordinaria de Pleno, ambas del día 25 de septiembre del 2025.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura de las actas citadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se dispensa la lectura de las actas.

Están a discusión las actas, si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra para alguna aclaración, favor de inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Someta la Secretaría a consideración de las diputadas y diputados, mediante votación económica, si se aprueban las actas citadas.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a las diputadas y diputados si se aprueban las actas mencionadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueban las actas citadas.

E). -Comunicaciones

Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: 1. Se da cuenta al

Pleno con el Oficio 573/2025, signado por el Presidente Municipal de Atlatlahucan, Morelos, por medio del cual envía copia certificada del oficio 3ER/RSRP/2025-64, en respuesta al Acuerdo Parlamentario aprobado por este Congreso, por el que se exhorta a las autoridades municipales a efecto de realizar acciones conducentes para la restauración de las áreas forestales ubicadas en el Estado de Morelos, comunicado que fue turnado a la Comisión de Protección Ambiental de dicho ayuntamiento en el que informa las acciones que se han tomado.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la diputada proponente.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: 2. Se da cuenta al Pleno con el Oficio LVI/SSLyP/DJ/1560/2025-9, signado por el Director Jurídico de este Congreso, por medio del cual envía copia del acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2025, dictado por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos en el juicio de amparo número 1638/2023-C, promovido por la Directora General y Representante Legal del Grupo de Información en Reproducción Elegida Asociación Civil (GIRE), por el que requiere a este Congreso, concluya con el proceso de integración de firmas del dictamen con proyecto de decreto, por el que se propone derogar la fracción I del artículo 115, así como los artículos 116, 117 y 119 del Código Penal para el Estado de Morelos, de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Legislación y de Salud, o en su caso, informar las gestiones que se encuentran realizando para tal efecto.

3. Oficio

LVI.C.F.YD.N/1ER/AÑO2/066/2025, signado por la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, Presidenta de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, inherente al Turno SSLyP/DPyTL/Año1/D.O.2/583/2025, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 182, 184 y se derogan los artículos 187 y 193 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con el fin de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños, el cual fue turnado a las

comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Legislación y de la Familia y Derechos de la Niñez, por el que solicita la modificación del turno y sea remitido únicamente a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, actualizándose los registros parlamentarios.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: 3. Se da cuenta al Pleno con el Oficio LV.I.C.F.YD.N/1ER/AÑO2/064/2025, signado por la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, Presidenta de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, por medio del cual hace de conocimiento que, por acuerdo de la décima segunda reunión ordinaria de dicha comisión, celebrada el 17 de septiembre de la presente anualidad, envía respuesta del turno número SSLyP/DPyTI/Año1/D.P.2/927/2025, inherente al oficio no. CP2R1A.-1366.16, enviado por el Congreso de la Unión, por medio del cual informa de las acciones realizadas dentro del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINA).

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y hágase del conocimiento al Congreso de la Unión.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: 4. Se da cuenta al Pleno con el Oficio LV.I.C.F.YD.N/1ER/AÑO2/065/2025, signado por la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, Presidenta de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, por medio del cual hace de conocimiento que, por acuerdo tomado en la décima segunda reunión ordinaria de dicha comisión, celebrada el 17 de septiembre de 2025, en respuesta al turno número SSLyP/DPyTI/Año1/D.P.2/910/2025, inherente al oficio CELSH/LXVI/SSL-0660-16/2025, enviado por el Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el Acuerdo Económico 88-LXVI, por el que exhorta a los congresos locales a legislar en materia de pensiones alimenticias.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y hágase de conocimiento al Congreso del Estado de Hidalgo.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: 5. Se da cuenta al Pleno con el Oficio LV/SSLyP/DJ/1935/2025, signado por el Director Jurídico de este Congreso, por medio del cual remite copia del Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2025, dictado por el Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos en el Juicio de Amparo 519/2024, promovido por Paloma Estrada Muñoz y otros, inherente a la creación del Municipio Indígena de Alpuyecá, por el que solicita se informe que “Hagan del conocimiento si el protocolo para la consulta indígena aprobado el 15 de julio de 2024 sigue vigente, y en caso de ser así, los lineamientos y las gestiones que se han realizado para su desarrollo”.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a las comisiones unidas de Gobernación y Gran Jurado y de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: 6. Se da cuenta al Pleno con el Turno No. SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/1045/25, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se le remitió las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de los municipios de Emiliano Zapata y Hueyapan, ambas del Estado de Morelos.

7. Turno No. SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/1046/25, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se le remitió las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de los municipios de Amacuzac, Coatlán del Río, Cuernavaca, Cautla, Jantetelco, Jojutla, Jonacatepec de Leandro Valle, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Tetecala, Tetela del Volcán, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas, todos del Estado de Morelos.

8. Turno No. SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/1047/25, a la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública se le remitió las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de los municipios de Axochiapan, Ayala, Huitzilac; Jiutepec; Ocuituco; Temoac; Tepoztlán; Tlaquiltenango; Tlalnepantla; Tlaltizapán de Zapata; Totolapan y Zacatepec, todos del Estado de Morelos.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento de la Asamblea.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: 9. Escrito del ciudadano Alejandro Mateos Olivares, por medio del cual presenta solicitud de juicio político en contra de la ciudadana América Berenice Jiménez Molina, otrora Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por lo que se remite el escrito de la denuncia que sustenta la petición de juicio político, con su respectiva ratificación; lo anterior, en términos del artículo 16 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: 10.- Se da cuenta al Pleno con el Turno No. SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/1048/25, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se le remitió el escrito signado por la sindica municipal y regidores del Municipio Indígena de Xoxocotla, en el cual envían propuesta de Ley de Ingresos 2026 y otros documentos.

12.- Turno No. SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/1049/25, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se le remitió las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de los municipios de Atlatlahucan, Tetecala, Temixco, Tepalcingo y Tlayacapan, todos del Estado de Morelos.

13.- Turno No. SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/1050/25, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se le remitió el escrito signado por el Presidente Municipal de Atlatlahucan, Morelos,

por medio del cual envían copia certificada de la modificación del artículo 5 de la Ley de Ingresos 2025; a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 del Presupuesto de Egresos 2025, ambos del mismo municipio.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento de la Asamblea.

F.- Iniciativas recibidas.

1. Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; presentada por el Diputado Gerardo Abarca Peña.

Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

2. Se da cuenta con la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 327 del Código Penal para el Estado de Morelos, en materia de maltrato animal; presentada por el Diputado Luis Eduardo Pedrero González.

Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

3. Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el seis de mayo de cada año, como el Día de la Cultura Filatélica en el Estado de Morelos; presentada por la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López.

Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Diputado Presidente, le informo que se ha incorporado a la sesión la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega.

PRESIDENTE: 4. Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 211 del Código Penal para el Estado de Morelos;

presentada por la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

5. Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción VI al artículo 20; un nuevo párrafo quinto al artículo 26; y un nuevo párrafo cuarto al artículo 28, todos de la Ley de Educación del Estado de Morelos; presentada por la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictamen.

6. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guillermina Maya Rendón, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 73 Bis a la Ley de Salud del Estado de Morelos y se adiciona el artículo 46 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, en materia de salud visual.

DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN:

Con su venia Diputado Presidente.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados; a los medios de comunicación y a todos los que nos acompañan; y de manera muy especial al público que nos siguen a través de las plataformas digitales.

Con profunda convicción y un firme compromiso con los derechos humanos, subo a esta tribuna como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA para presentar una iniciativa que va más allá de las letras legales.

Representa un acto de justicia, de dignidad, de empatía, de inclusión, pero, sobre todo, de humanidad hacia nuestras niñas, niños y adolescentes del Estado de Morelos.

Estoy convencida de que el futuro de nuestro estado reside en la salud y el bienestar de nuestras infancias, no podemos hablar de

igualdad de oportunidades ni de calidad educativa sin permitirnos que miles de niñas, niños y adolescentes enfrentan la vida con una visión borrosa.

Por ello, presento esta iniciativa de reforma a la Ley de Salud y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de garantizar la salud visual como un derecho fundamental en nuestro estado.

La salud visual es una necesidad básica e indispensable para el desarrollo humano, su importancia radica en que más del 80% de la información que recibimos es a través de la vista, lo que hace que una buena visión sea clave para la calidad de vida, el aprendizaje y el rendimiento escolar.

El derecho a la salud es un pilar de nuestra Constitución; sin embargo, la salud visual especialmente en la infancia y adolescencia han sido históricamente tratada como un privilegio dependiendo de la capacidad económica de las familias.

Compañeras y compañeros diputados, el problema no es menor, un niño con problemas visuales no detectados o no corregidos ve limitado su rendimiento académico, su desarrollo social y en última instancia su pleno desarrollo humano. Confundir un problema de visión con desinterés o baja capacidad, es una tragedia educativa y social.

En Morelos, los datos son alarmantes un 40% de los estudiantes de nivel básico presenta alguna afección visual, mientras que más del 30% enfrentan problemas derivados del uso excesivo de dispositivos electrónicos, estas cifras nos hablan de una crisis silenciosa que impacta directamente en el desarrollo académico y social de nuestras infancias.

Por ello, resulta urgente que como legisladoras y legisladores implementemos políticas públicas que atiendan de manera integral este problema, lamentablemente la falta de recursos económicos impide que muchas familias adquieran los anteojos que sus hijas e hijos necesitan, cerrar esta brecha de desigualdad social debe ser nuestra prioridad.

Con esta reforma buscamos garantizar el

acceso gratuito a servicios de atención oftalmológica y optométrica de calidad que incluyan la detención temprana, el diagnóstico, el tratamiento adecuado y en su caso, la entrega gratuita de anteojos.

La salud visual no es un lujo, es una herramienta especial para el aprendizaje, la seguridad y la participación plena en la sociedad, la inversión en un par de lentes es mínima comparada con el costo social y económico de la deserción escolar o de la limitación laboral futura.

Asegurar lentes gratuitos es un acto de justicia social y una inversión directa en el capital humano de Morelos, esta reforma no es un gasto, es la inversión más inteligente que podemos hacer en el presente y futuro de nuestro estado al apostar por el sano desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de que Morelos sea un referente nacional en la protección integral de las infancias y adolescencias, les pido su apoyo, les pido su visión no solo la de los ojos sino la visión de un estado más justo, más equitativo y con mayores oportunidades para todos.

Unámonos para asegurar que cada niño, niña y adolescente de Morelos, tenga la oportunidad de ver al mundo con claridad, de aprender sin obstáculos y de alcanzar su máximo potencial, que esta reforma ilumine el camino de las futuras generaciones.

¡Es por Morelos!

¡Es por su niñez!

¡Porque la salud visual es un derecho, no un privilegio!

Es cuanto Diputado Presidente.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a las comisiones unidas de Salud y de la Familia y Derechos de la Niñez, para su análisis y dictamen.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Diputado Presidente, le informo que se incorporo a la sesión el Diputado Rafael Reyes Reyes.

7. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Nayla Carolina Ruíz Rodríguez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 88 octies, y se adiciona una fracción al artículo 37 recorriéndose en su orden la subsecuente a la fracción XIV, de la Ley de Salud del Estado de Morelos, en materia de personas migrantes, desplazadas y en retorno.

DIP. NAYLA CAROLINA RUÍZ RODRÍGUEZ:

Buenos días a todos y a todas, con su venia Diputado Presidente.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados de esta LVI Legislatura.

De igual forma, saludo con admiración a los medios de comunicación, público que nos acompañan en esta Casa del Pueblo y a quienes nos ven a través de las redes sociales.

Honorable Asamblea.

La de la voz Diputada Nayla Carolina Ruíz Rodríguez, con las facultades que me confiere la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presento a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 88 octies, y se adiciona una fracción al artículo 37 de la Ley de Salud del Estado de Morelos, en materia de personas migrantes, desplazadas y en retorno, bajo las siguientes consideraciones.

La salud es un derecho fundamental reconocido a todas las personas y se tiene acceso al mismo con mayores estándares de calidad, eso garantiza que se pueda tener una vida digna, el acceso a cuidados integrales es esencial para tener una buena salud; sin embargo, los trabajos que suelen hacerse para concretar esto a menudo excluyen a grupos vulnerables como las personas migrantes y retornadas.

Las soluciones en materia de salud que no conectan con la migración tienen un defecto dañoso no solamente sobre la salud de las personas que están en movimiento, si no también, sobre la de las comunidades con las cuales esas personas interactúan a través de sus viajes migratorios, no habrá salud pública si los

migrantes no tienen salud.

La mayor parte de los retornados regresan con problemas de salud que antes no tenían, a menudo retornan con problemas de salud adquiridos durante sus travesías migratorias; esto, se debe en gran medida a la exposición de los migrantes a entornos perjudiciales durante su migración, con efectos acumulativos tanto sobre su salud física como su salud mental.

Se puede observar que los cambios en el estado de salud de las personas retornadas en el ciclo de la migración son influenciados por varios factores estructurales y medio ambientes, es común advertir problemas de salud física al regreso a sus países de origen como el dolor crónico originado en la violencia padecida durante los viajes o afecciones respiratorias por condiciones climáticas externas.

Las personas retornadas enfrentan también otras barreras para el acceso a los cuidados de la salud; además, de las que normalmente debe enfrentar la población en general, nuestro marco legal estatal en materia de salud no contempla con claridad a nuestro migrantes y ciudadanos retornados morelenses.

Compañeras y compañeros diputados, la importancia de esta reforma a nuestra Ley de Salud, es de que vamos adecuar nuestra normativa para que nuestros migrantes y morelenses retornados tengan acceso inmediato a nuestro sistema de salud público sin importar su condición migratoria.

Las personas morelenses retornadas, nos han informado que se les ha negado los cuidados de su salud con frecuencia después de haber retornado en comparación con la etapa anterior a la migración.

Esta iniciativa de respuesta a esta necesidad de nuestros migrantes y retornados morelenses, sobre todo, nuestras mujeres ya no enfrentarán la estigmatización triple basada la identidad, el género y la migración.

Nuestros morelenses retornados tendrán los controles de salud mental al momento de retorno, facilitados por una persona debidamente capacitada del mismo género del sector salud

morelense.

También, se garantiza el apoyo psicosocial a las personas retornadas, sobre todo a las mujeres que posiblemente sean las que deben soportar la carga de trabajo, de cuidados no remunerados en sus familias.

Además, esta reforma fortalece el apoyo en el seguimiento de las personas retornadas que tienen necesidades de salud a largo plazo, lo cual ayudará a crear resultados sostenibles de salud y proceso de reintegración más sólidos dentro del ciclo migratorio morelense.

Nosotros como diputadas y diputados, debemos de garantizar el acceso a los servicios de salud de nuestros migrantes y ciudadanos en retorno, es nuestra labor adecuar el marco jurídico del Estado de Morelos que permita que la salud como derecho humano se garantice en nuestro estado con calidad y trato humano digno.

Compañeras y compañeros diputados, por lo anterior, propongo ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 35 y 88 octies, y se adiciona una fracción al artículo 37 recorriéndose en su orden la subsecuente a la fracción XIV de la Ley de Salud del Estado de Morelos, en materia de personas migrantes, desplazadas y en retorno.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

Se les da la más cordial bienvenida y saludo con afecto a los alumnos del tercer semestre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que nos acompañan en esta sesión.

8. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma de manera integral el artículo 12 Bis de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos.

DIP. ANDREA VALENTINA GUADALUPE GORDILLO VEGA:

Gracias Presidente, con su venia.

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados; saludo con mucho gusto a los alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, bienvenidas y bienvenidos jóvenes;

A su profesor Manuel Prieto, bienvenido maestro;

A los medios de comunicación, a las y los morelenses que nos ven por medio de redes sociales;

De la misma forma saludo con mucho gusto a la organización de usuarios Agrosiglo XXI Asociación Civil, bienvenidos al Congreso del Estado de Morelos.

El día de hoy vengo a esta tribuna a exponer un tema que responde a una de las problemáticas más graves que vivimos en nuestro país, pero, sobre todo, un problema silencioso que enfrentamos que es, el suicidio.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, cada año cerca de 700 mil personas en el mundo se quitan la vida, lo que traduce a que al menos una de cada 100 personas muere cada segundo por esta causa. Durante el 2024, nuestro país en México se registraron 8,856 suicidios, constituyéndose como la tercera causa de defunción en personas de 15 a 29 años.

Esto es un verdadero problema de salud pública ¿qué estamos haciendo por nuestras y nuestros jóvenes? Muchas de las personas que contemplan el suicidio como una opción sufren algún tipo de trastorno siendo fuertemente invisibilizados, con prejuicios, con tabúes y, por eso, debemos de construir desde la empatía; comprendamos con cariño, pero, sobre todo, prevengamos con acciones.

Por ello, ante el Pleno de esta Soberanía vengo a exponer un tema que debe de ser visto con perspectiva social y académica para contrarrestar este grave problema de salud pública, el cual, repercute de manera directa a nivel social.

Mantener una colaboración institucional y social permite que se mantengan y refuercen las acciones necesarias en materia de salud mental y, así poder mejorar la calidad de vida de todas y de todos.

Si bien, existen marcos normativos a nivel local y federal para la prevención y atención del suicidio, estos resultan insuficientes, porque no tienen la claridad suficiente en los textos, lo que no permite una correcta aplicación de la norma para el desarrollo de los programas o de las actividades que involucran a las autoridades o a la ciudadanía al combate de este fenómeno.

Aunque los avances en materia de salud mental han sido significativos, nosotras y nosotros desde el primer día que entramos al Congreso del Estado de Morelos, hemos propuesto diferentes leyes para atender el tema de la salud mental en el estado, no han sido suficientes y seguimos enfrentando diversos retos.

Por ello, proponemos que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de sus facultades de Psicología y de la facultad de Medicina, participen activamente en la elaboración del Programa Estatal para la Prevención., Atención y Posvención del Suicidio, el cual, es elaborado por Servicios de Salud de Morelos.

El suicidio no debe de seguir siendo silenciado ¡la prevención si es posible! Y, hoy tenemos esa oportunidad y la responsabilidad de avanzar con pasos firmes y certeros que pueden cambiar vidas y pueden acompañar a quienes enfrentan esta difícil realidad.

¡Legislar por la vida, es legislar por un futuro mejor para todas y todos!

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado.

DIP. LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO: (Desde la curul)

Gracias Presidente, quiero solicitarle de manera muy respetuosa a mi compañera Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, que me permita adherirme a su iniciativa.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alberto Sánchez Ortega.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: (Desde la curul)

Gracias Presidente, de igual manera solicitarle a la diputada iniciadora, la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, que nos permita al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, adherirnos a esta iniciativa.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez.

DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ: (Desde la curul)

Muchas gracias Diputado Presidente, de la misma forma que mis compañeros, le solicito se le consulte a la diputada iniciadora si me permite adherirme a su iniciativa.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Eduardo Pedrero González.

DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ: (Desde la curul)

Igualmente, desde la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quisiera preguntarle a la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, si me permite adherirme a su iniciativa, muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López.

DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ: (Desde la curul)

Gracias Presidente, de igual forma con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, párrafo tercero del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, manifiesto mi deseo de adherirme a la iniciativa expuesta por la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo

Vega, permitirme la suma a esta iniciativa.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Omar Livera Chavarria.

DIP. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRIA: (Desde la curul)

Muchas gracias Diputado Presidente, solicitarle a la diputada iniciadora que con fundamento en la fracción III del artículo 98 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, permita a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, adherirnos a su iniciativa.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Diputado Presidente, le informo que se ha incorporado a la sesión la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz.

PRESIDENTE: Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, acepta la moción de las y los diputados, Luz Dary Quevedo Maldonado; Alberto Sánchez Ortega, como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Gonzala Eleonor Martínez Gómez; Luis Eduardo Pedrero González; Ruth Cleotilde Rodríguez López y Sergio Omar Livera Chavarria, a nombre del Movimiento Regeneración Nacional, para adherirse a la iniciativa presentada.

DIP. ANDREA VALENTINA GUADALUPE GORDILLO VEGA: (Desde la curul)

Gracias Presidente, claro que sí, agradezco la adhesión de todos los grupos parlamentarios que forman parte de este Congreso y acepto que se adhieran, muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, y en este caso, se les considera a los diputados con el carácter de adherentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios se haga constar en los documentos correspondientes.

9. Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 98, fracción I, inciso a) de la Ley de

Residuos Sólidos y de Economía Circular para el Estado de Morelos; presentada por la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento de la Asamblea y tórnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para su análisis y dictamen.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez.

DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ: (Desde su curul)

Gracias Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica y; 98 del Reglamento ambos para el Congreso del Estado, solicito sea incluido en el orden del día, el dictamen en sentido positivo relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, así como tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, emanados de las comisiones unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Congreso del Estado de Morelos.

Que es relativo a atender a una demanda ciudadana respecto a las víctimas que sufren algún robo específicamente en sus vehículos y que queden exentos de pago al momento de que este le sea devuelto por los corralones y exentos también de los impuestos que tengan que pagar por cuanto a la expedición de los documentos que son relativos a su vehículo automotor.

PRESIDENTE: Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado se instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea, mediante votación económica, si es de aprobarse la modificación al orden del día en los términos solicitados por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las y los diputados, en votación económica, si están de acuerdo con la modificación al orden del día solicitada por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueba la modificación al orden del día.

Se da la más cordial bienvenida y saludo con afecto al ex parlamentario Aristeo Rodríguez Barrera y a los integrantes del Ejido de Tlaltizapán; al Comisionado Ejidal José Luis Centeno Zuñiga; asimismo, a los integrantes del Consejo de Vigilancia representados por Celestino Zarate García y; en atención al acompañamiento y a esta sesión se adelanta el desahogo de la siguiente propuesta de punto de acuerdo.

3. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez, para presentar Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para que, informe sobre el estado actual, seguimiento y acciones realizadas en relación con la solicitud presentada por la Organización de Usuarios Agrosiglo XXI A.C, respecto al abastecimiento de agua para el canal principal La Mesa, en el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ:

Con su venia Diputado Presidente

Compañeras diputadas, compañeros diputados; medios de comunicación; Comité del Comisariado Ejidal; Consejo de Vigilancia y ejidatarios del municipio de Tlaltizapán, sean bienvenidos.

Hoy me dirijo a este Pleno para poner en su consideración una situación de gran importancia para los productores y la seguridad hídrica del Municipio de Tlaltizapán de Zapata,

la problemática que enfrenta el canal principal “La Mesa”, vital para el riego de más de 200 hectáreas de tierras agrícolas y el sustento de más de 170 familias; la organización de usuarios Agrosiglo XXI, A.C; concesionaria de aguas nacionales y responsable de la operación de administración del módulo de riego desde los años 90’s, ha reportado que en temporada de estiaje el canal solo transporta 63.60 litros por segundo, insuficiente para cubrir las necesidades de riego.

Esto pone en riesgo la producción agrícola, el trabajo de jornaleros y productores y la seguridad alimentaria de la región. El pasado 22 de marzo del 2024, esta organización presentó una solicitud ante la Comisión Estatal del Agua (CEAGUA) para atender la situación, proponiendo la rehabilitación del canal, el fortalecimiento de la fuente de abastecimiento o la integración de fuentes alternas de agua.

Sin embargo, a la fecha no se ha recibido un informe sobre el seguimiento de estas gestiones ni sobre la posibilidad de incluir el proyecto en el ejercicio fiscal actual o en el próximo.

Por ello, someto a consideración de este Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua, a informar:

- 1.- El estado actual de la solicitud presentada por Agrosiglo XXI.
- 2.-Las acciones de seguimiento y gestiones realizadas hasta la fecha.
- 3.-La posibilidad de incluir el proyecto en el presupuesto; y
- 4.- En caso de no ser posible, los trámites y tiempos para su inclusión en el ejercicio 2026.

Compañeras y compañeros legisladores, no se trata solo de trámites o cifras, se trata de un sustento de familias, de la productividad agrícola y del futuro de Tlaltizapán; la respuesta pronta y clara es un acto de justicia, transparencia y responsabilidad pública, les pido energéticamente y respetuosamente una vez más compañeras y compañeros su respaldo, en esta

ocasión con la finalidad de garantizar que estas tierras y sus productores de este municipio cuenten con el agua necesaria para su trabajo y bienestar.

Estamos para escuchar y hacer valer la voz de los ciudadanos y en esta ocasión desde esta tribuna, lo hago a nombre de los productores y sus familias de Tlaltizapán de Zapata.

Es cuanto, muchas gracias Diputado Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Domínguez Mandujano.

DIP. ALFREDO DOMÍNGUEZ MANDUJANO: (Desde la curul)

Con fundamento del reglamento solicitado, consulte a la diputada si me permite sumarme al punto de acuerdo presentado.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López.

DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ: (Desde la curul)

Gracias Diputado Presidente

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, manifiesto mi deseo de poder sumarme a este punto de acuerdo que será de beneficio para nuestros ejidatarios de Tlaltizapán.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Eduardo Pedrero González.

DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ: (Desde la curul)

Gracias Presidente, igualmente desde la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista, solicito a la diputada me permita adherirme a su punto de acuerdo, ya que el agua es un fundamental para la vida y el desarrollo de nuestras comunidades, muchas gracias Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alberto Sánchez Ortega.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: (Desde la curul)

Gracias Presidente, de igual forma en los términos del artículo 98 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, le solicitamos a la diputada proponente la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez, nos permita al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, adherirnos a esta iniciativa que seguro estoy que, de realizarse beneficiará mucho al Municipio de Tlaltizapán, especialmente al ejido del centro.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Abarca Peña.

DIP. GERARDO ABARCA PEÑA: (Desde la curul)

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, le pido autorización a la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez, para adherirnos a su punto de acuerdo.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado.

DIP. LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO: (Desde la curul)

Gracias Presidente, de la misma manera solicito de forma respetuosa a mi compañera Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez, que me permita adherirme a su punto de acuerdo.

PRESIDENTE: Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez, acepta la moción de las y los diputados Alfredo Domínguez Mandujano, Ruth Cleotilde Rodríguez López, Luis Eduardo Pedrero González, Alberto Sánchez Ortega, Gerardo Abarca Peña y Luz Dary Quevedo Maldonado, para adherirse a la propuesta presentada.

DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ:

Muchas gracias Diputado Presidente, claro que sí, a nombre de los compañeros ejidatarios que se encuentran hoy aquí en tribuna, agradecerle el apoyo y el respaldo al Diputado Alfredo Domínguez Mandujano, también paisano de Tlaltizapán, creo que es un gran avance este punto de acuerdo, muchas

gracias y claro que sí, aceptamos la adherencia.

PRESIDENTE: En este caso, se le considera a las diputadas y diputados con el carácter de adherentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios se haga constar en los documentos correspondientes.

Y como comentario a los compañeros que nos visitan de Tlaltizapán, por atención el próximo martes los estarán dando la atención en la Secretaría de CEAGUA, el Secretario Javier Bolaños, junto con la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez y el Diputado Alfredo Domínguez Mandujano, para que los puedan recibir y atender su solicitud de manera inmediata.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Se consulta a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, en votación económica, si la propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario.

Está a discusión la propuesta; sírvanse registrarse los y las diputadas que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo citado.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la propuesta de acuerdo parlamentario.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

G.- Dictamen de Primera Lectura.

Continuado con el orden del día y en cumplimiento al artículo 113, párrafo segundo, fracción I del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se hace del conocimiento de la Asamblea la publicidad del dictamen de primera lectura, continúe la Secretaría.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN:

1. Dictamen emanado de las comisiones unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas, por el que se adiciona un artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, así como tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos.

1.- H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

P R E S E N T E

A las **Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, y Justicia,**

Derechos Humanos y Atención a Víctimas, le fue remitida, con fecha 3 de diciembre de 2024 mediante el turno **SSLyP/DPyTL/AÑO1/P.O.1/228/24,** para su análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, así como tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, 55, 59, numeral 14, 61 y 66 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; 51, 54, fracción I, y 61 del Reglamento Para el Congreso del Estado de Morelos, sometemos a consideración de esta Asamblea el presente:

D I C T A M E N

I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO

Con fecha 28 de noviembre de 2024, el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, así como tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas, del Estado de Morelos.

Con la misma fecha, en sesión plenaria del Congreso del Estado de Morelos, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, y Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas por lo que hace a la materia competencial de la misma en términos de las fracciones I, II y V del Artículo 74 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, para su análisis y dictamen correspondiente.

II.- MATERIA DE LA INICIATIVA

A manera de síntesis, la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan un artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, así como tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas, del Estado de Morelos, el texto

describe la difícil situación que enfrentan las víctimas de delitos, como el robo de un vehículo. No solo se ve vulnerado su derecho a la propiedad, sino que, en caso de recuperación del automóvil, deben afrontar gastos adicionales por arrastre y uso de suelo en los conocidos "corralones". Esto puede resultar en una carga económica tan alta que, en ocasiones, supera el valor del propio vehículo. La iniciativa busca proteger a estas personas, evitando que tengan que asumir estos costos por el uso de suelo y arrastre, tal como se detalla en las condiciones propuestas.

III.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la iniciativa en análisis el Diputado iniciador expone lo siguiente:

La presente iniciativa se realiza en seguimiento a la presentada en la Sesión de fecha 11 de octubre de 2024, con la finalidad de regular lo relativo al caso de re-victimización de las personas que son víctimas de un delito y que, por circunstancias ajenas a su voluntad, su vehículo automotor es llevado a un corralón, generándole gastos adicionales, es por ello que la presente propuesta de reforma atiende un reclamo constante de la sociedad al considerar injusto que además de ser víctima u ofendido deba pagar por la recuperación de sus bienes, cuando es el Estado, como garante de la seguridad pública, el que debe prevenir la comisión de delitos y procurar e impartir justicia, en caso de que se materialicen, así como evitar la re-victimización de las personas, dado que por sí misma la comisión del delito afecta a la víctima.

En ese sentido, basta observar que las grúas y los corralones en nuestro Estado, han venido funcionando desde hace ya mucho tiempo, y que desde luego todos estamos conscientes que prestan un servicio, y por este se debe pagar; sin embargo, debe quedar debidamente establecido que en caso de vehículos que son llevados a un corralón y que pertenezcan a una víctima, esta no debería pagar por tales servicios, pues es obligación del Estado garantizar la seguridad.

Es una realidad que la sociedad ha

demandado se regule el servicio de grúas y corralones, pues vemos que de manera indiscriminada mucha gente es afectada en su patrimonio cuando sus vehículos son llevados por diversas circunstancias a esos lugares, e incluso a veces les sale más caro recuperar su bien que el valor del mismo, al tener que pagar el costo del arrastre y corralón, y peor aún es esta situación para aquellas personas que después de haber sido víctimas de algún delito en donde se encuentra involucrado su vehículo, tienen que erogar un gasto generado por el arrastre, almacenamiento, depósito y resguardo de su vehículo, de modo que en la mayoría de los casos prefieren perder su propiedad por no poder cubrir los gastos generados en tal situación, siendo doblemente victimizadas y vulneradas ante estas circunstancias.

El propósito de la iniciativa de reforma que se propone, es el de acabar con la revictimización institucional generada por la falta de regulación en esta materia, por lo que se presenta esta iniciativa para dar atención a las víctimas y en relación al detrimento que genera el gasto por el aseguramiento, arrastre, y almacenamiento de su vehículo involucrado en un hecho delictivo de robo, mismo del cual fue víctima.

Para mayor claridad, a continuación, se incluye un cuadro comparativo entre el proyecto de Decreto y la Legislación vigente:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL	
N/A	<p>Artículo 218. Estarán exentas del pago de derechos causados por los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios que presten los Municipios las víctimas u ofendidos cuyo vehículo automotor haya sido objeto de robo, conforme lo previsto por el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado de Morelos.</p> <p>Lo anterior previa acreditación de la propiedad del vehículo automotor ante la autoridad ministerial, en los términos señalados por el artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos.</p> <p>En caso de que los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios los presten particulares con concesión o permiso otorgado por el Ayuntamiento de que se trate, éste último deberá como condición para la concesión determinar que en tratándose de víctimas u ofendidos cuyo vehículo automotor haya sido objeto de robo, conforme lo</p>

	<p><i>previsto por el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado de Morelos no se realice el cobro por parte del concesionario.</i></p> <p><i>Como consecuencia de lo previsto en este artículo los Ayuntamientos no considerarán el cobro de las contribuciones amparadas por la presente exención en las respectivas leyes de ingresos municipales de cada año.</i></p>
LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS	
<p>Artículo 76. Las víctimas tendrán derecho a la restitución en sus derechos conculcados, así como en sus bienes y propiedades si hubieren sido despojadas de ellos.</p> <p>...</p> <p>Las medidas de restitución comprenden, según corresponda:</p> <p>I. Restablecimiento de la libertad, en caso de secuestro o desaparición de personas;</p> <p>II. Restablecimiento de los derechos jurídicos;</p> <p>III. Restablecimiento de derechos civiles y políticos;</p> <p>IV. Restablecimiento de la identidad;</p> <p>V. Restablecimiento de la vida y unidad familiar;</p> <p>VI. Regreso digno y seguro al lugar original de residencia u origen;</p> <p>VII. Reintegración en el empleo;</p> <p>VIII. Devolución de todos los bienes o valores de su propiedad que hayan sido incautados o recuperados por las autoridades, incluyendo sus frutos y accesorios y, si no fuere posible, el pago de su valor actualizado. Si se trata de bienes fungibles, el juzgador podrá condenar a la entrega de un objeto igual al que fuese materia de delito, sin necesidad de recurrir a prueba pericial, y</p> <p>IX. Restablecimiento de su salud.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 76. ...</p> <p>...</p> <p>I a</p> <p>IX. ...</p> <p>...</p> <p>Para el caso de la devolución a que se refiere la fracción VIII, en caso de ser víctima u ofendido de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos, cuando se haya denunciado el ilícito dentro del término de 72 horas después de ocurrido el hecho o se haya tenido conocimiento del mismo; o en caso de que, el vehículo sea utilizado como medio para la comisión de un delito, sin que haya participado el propietario del mismo aun cuando no haya sido posible denunciarlo, no se estará obligado a realizar pago alguno por concepto de los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios, en términos de la correspondiente normativa fiscal municipal cuando el servicio se preste directamente por el Ayuntamiento y en términos de las condiciones aplicables a la correspondiente concesión cuando el servicio sea prestado por los particulares; lo anterior, por concepto de:</p> <p>a) Gastos por contribuciones o accesorios, originados por maniobras de salvamento, arrastre y almacenaje y demás conceptos previstos en las leyes de ingresos municipales por derechos de corralón municipal, de los vehículos recuperados y que deban ser devueltos a sus propietarios, previa acreditación de propiedad ante la autoridad ministerial correspondiente.</p> <p>b) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de que el vehículo automotor haya sido recuperado en condiciones de desvalijamiento y/o pérdida total;</p> <p>c) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de haberse recuperado y entregado el vehículo después de transcurridos tres meses de su denuncia, y</p> <p>d) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal en caso de que no se haya recuperado transcurridos 6 meses a partir de la denuncia.</p> <p>e) Pago de los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios ante los particulares que tuvieren concesionados tales servicios.</p> <p>Los beneficios a que se refiere el párrafo anterior se concederán siempre y cuando el gasto respectivo no se encuentre amparado, asegurado o cubierto de otra forma, para lo cual el Ministerio Público que conozca de la denuncia realizará las investigaciones que se requieran y resolverá sobre el otorgamiento de este beneficio. Así también, en caso de que al término del procedimiento respectivo se acreditara que la conducta por la</p>

	<p><i>que se privó a la supuesta víctima no fue delictuosa, la persona que, en su caso, hubiera recibido los beneficios a que se refiere el párrafo antepenúltimo de este artículo deberá realizar el pago correspondiente, pudiendo al efecto el Ayuntamiento o particular interesado deducir las acciones que resulten procedentes.</i></p> <p>La Fiscalía General del Estado y los 36 Municipios garantizarán, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, el cumplimiento de lo establecido en el párrafo antepenúltimo del presente artículo relativo a las víctimas u ofendidos de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicha obligación, la Fiscalía General, con fundamento en el presente artículo, solicitará al corralón correspondiente, la devolución del vehículo automotor a favor de los propietarios, sin costo alguno para las víctimas.</p> <p>Por su parte, los municipios o la autoridad correspondiente, en los instrumentos jurídicos que celebran con particulares para otorgar la concesión o permiso de corralones municipales o de grúas, deberán establecer la obligación de los concesionarios de brindar tales servicios de manera gratuita a quienes sean víctimas del delito de robo de vehículo.</p>
--	--

Respecto de la viabilidad de la propuesta cabe señalar que en otras Entidades Federativas como es el caso de Baja California, esta medida ya ha sido implementada, ya que en el 22 de junio de 2012 se adicionó un último párrafo al artículo 250 del otrora Código de Procedimientos Penales de ese Estado, señalando al efecto:

Artículo 250.- Conservación de las cosas aseguradas. - Las cosas inventariadas conforme al artículo anterior, se quedarán en el lugar o recipiente adecuado según su naturaleza, debiéndose tomar las precauciones necesarias para asegurar su conservación e identidad.

(ADICIONADO, P.O. 22 DE JUNIO DE 2012)

Tratándose de vehículos robados, recuperados y que ingresen a los depósitos correspondientes, previa comprobación de la propiedad del mismo con documentos oficiales de Autoridad Competente, se entregarán a la parte legitimada, **y si fueron reportados dentro de las primeras 72 horas en que se tuvo conocimiento del hecho ilícito, se exentarán del pago de los gastos, derechos por maniobras de salvamento, arrastre y almacenaje del vehículo recuperado.**

IV.- FUNDAMENTACIÓN A FAVOR DE LA INICIATIVA

Fundan el derecho a presentar esta iniciativa, lo que establecen los artículos 40 fracción II; 42 fracción II, y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, buscando privilegiar la vigencia del estado de derecho y la seguridad jurídica para los morelenses.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, así como tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, con la finalidad de regular lo relativo al caso de re-victimización de las personas que son víctimas de un delito y que, por circunstancias ajenas a su voluntad, su vehículo automotor es llevado a un corralón, generándole gastos adicionales, es por ello que la presente propuesta de reforma atiende un reclamo constante de la sociedad al considerar injusto que además de ser víctima u ofendido deba pagar por la recuperación de sus bienes, cuando es el Estado, como garante de la seguridad pública, el que debe prevenir la comisión de delitos, así como procurar e impartir justicia, en caso de que se materialicen, así como evitar la re-victimización de las personas, dado que por sí misma la comisión del delito afecta a la víctima.

Por lo que corresponde a estas comisiones dictaminadoras, el proyecto es viable porque el legislativo estatal sí cuenta con plenas facultades para legislar en la materia, puesto que el artículo 40 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, abre esa posibilidad y da la facultad.

A continuación, se transcribe el contenido íntegro del Proyecto de Decreto:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 218 A LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO TRES PÁRRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se adiciona el artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal, para quedar como se señala a continuación:-*

Artículo 218. Estarán exentas del pago de derechos causados por los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios que presten los Municipios las víctimas u ofendidos cuyo vehículo automotor haya sido objeto de robo, conforme lo previsto por el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado de Morelos.

Lo anterior previa acreditación de la propiedad del vehículo automotor ante la autoridad ministerial, en los términos señalados por el artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos.

En caso de que los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios los presten particulares con concesión o permiso otorgado por el Ayuntamiento de que se trate, éste último deberá como condición para la concesión determinar que en tratándose de víctimas u ofendidos cuyo vehículo automotor haya sido objeto de robo, conforme lo previsto por el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado de Morelos no se realice el cobro por parte del concesionario.

Como consecuencia de lo previsto en este artículo los Ayuntamientos no considerarán el cobro de las contribuciones amparadas por la presente exención en las respectivas leyes de ingresos municipales de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adicionan tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

Artículo 76. ...

...

I a IX. ...

...

Para el caso de la devolución a que se refiere la fracción VIII, en caso de ser víctima u ofendido de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de

Morelos, y cuando se haya denunciado el ilícito dentro del término de 72 horas después de ocurrido el hecho o se haya tenido conocimiento del mismo; o en caso de que, el vehículo sea utilizado como medio para la comisión de un delito, sin que haya participado el propietario del mismo, aun cuando no haya sido posible denunciarlo, no se estará obligado a realizar pago alguno por concepto de los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios, en términos de la correspondiente normativa fiscal municipal cuando el servicio se preste directamente por el Ayuntamiento y en términos de las condiciones aplicables a la correspondiente concesión cuando el servicio sea prestado por los particulares; lo anterior, por concepto de:

a) Gastos por contribuciones o, accesorios, originados por maniobras de salvamento, arrastre y almacenaje y demás conceptos previstos en las leyes de ingresos municipales por derechos de corralón municipal, de los vehículos recuperados y que deban ser devueltos a sus propietarios, previa acreditación de propiedad ante la autoridad ministerial correspondiente.

b) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de que el vehículo automotor haya sido recuperado en condiciones de desvalijamiento y/o pérdida total;

c) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de haberse recuperado y entregado el vehículo después de transcurridos tres meses de su denuncia, y

d) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal en caso de que no se haya recuperado transcurridos 6 meses a partir de la denuncia.

e) Pago de los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios ante los particulares que tuvieron concesionados tales servicios.

Los beneficios a que se refiere el párrafo anterior se concederán siempre y cuando el gasto respectivo no se encuentre amparado, asegurado o cubierto de otra forma, para lo cual el Ministerio Público que conozca de la denuncia realizará las investigaciones que se requieran y resolverá sobre el otorgamiento de este beneficio. Así también, en caso de que al término del procedimiento respectivo se acreditara que la conducta por la que se privó a la supuesta víctima no fue delictuosa, la persona que, en su caso, hubiera recibido los beneficios a que se refiere el párrafo antepenúltimo de este artículo deberá realizar el pago correspondiente, pudiendo al efecto el Ayuntamiento o particular interesado deducir las acciones que resulten procedentes.

La Fiscalía General del Estado y los 36 Municipios garantizarán, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, el cumplimiento de lo establecido en el párrafo antepenúltimo del presente artículo relativo a las víctimas u ofendidos de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos. Para dar cumplimiento a dicha obligación, la Fiscalía General, con fundamento en el presente artículo, solicitará al corralón correspondiente, la devolución del vehículo automotor a favor de los propietarios, sin costo alguno para las víctimas. Por su parte, los municipios o la autoridad correspondiente, en los instrumentos jurídicos que celebran con particulares para otorgar la concesión o permiso de corralones municipales o de grúas, deberán establecer la obligación de los concesionarios de brindar tales servicios de manera gratuita a quienes sean víctimas del delito de robo de vehículo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los fines que indica el artículo 44, 47 y la fracción XVII, inciso a) del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del siguiente ejercicio fiscal al año de su publicación en el Periódico

Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TERCERA. Los 36 Municipios del Estado de Morelos, deberán llevar a cabo la armonización en los reglamentos respectivos, así como la modificación de las concesiones correspondientes, dentro del plazo de 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

V.- VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

De conformidad con las atribuciones conferidas a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, y Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas, así como en apego a la fracción II del artículo 104 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se procede a analizar en lo general y en lo particular la iniciativa para determinar su procedencia o improcedencia.

En ese orden de ideas, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, y Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas, en el presente dictamen, harán valer una serie de consideraciones y argumentaciones derivado del estudio acucioso de la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, mismo que se hace al tenor siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto

Se realizará el estudio y valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional:

Tomando en cuenta que la materia del presente dictamen, versa sobre la adición de nuevos preceptos en dos normas, se procederá a valorar si las propuestas del proyecto de el iniciador se ajustan a la aplicabilidad de la norma para establecer su procedencia o improcedencia.

1. En términos generales, el proyecto del

iniciador busca incorporar principios relacionados con la materia hacendaria y de justicia, con el fin de evitar la revictimización de la ciudadanía que haya sido afectada por el delito de robo de vehículo. Además, se propone que, en caso de recuperación del vehículo, se garantice que los afectados no sean quienes tengan que solventar los gastos generados por el arrastre y el uso de suelo de los corralones.

Así pues, el proyecto tiene como fines teleológicos, que el Estado proteja a las víctimas, en este caso del delito de robo de vehículo, en su integridad patrimonial al exentarle del pago de los derechos y aprovechamientos relativos al arrastre, resguardo y entrega de vehículos automotores recuperados que fueron materia de la comisión de un ilícito no atribuido a quien posee la legítima propiedad, con esta garantía las personas se acogen a la máxima protección de la justicia cuando son las víctimas de los actos antijurídicos y se les libera de toda responsabilidad, ante la autoridad administrativa, por hechos ajenos a su voluntad.

Derivado de los beneficios y garantías expresadas en los párrafos que anteceden, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras unidas estiman que, en lo general, el proyecto es procedente en razón de que los fines teleológicos que persigue guardan racionalidad jurídica y aseguran la justicia para las víctimas, observándose solamente inconsistencias de forma en la sintaxis y gramática del texto legislativo propuesto.

2. En lo particular, el proyecto de el iniciador se describe a continuación:

2.1.- En lo que el iniciador identifica como Artículo 218, párrafo tercero, de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, de acuerdo con la nueva gramática de la Real Academia en el uso de los gerundios, se llama gerundio preposicional al introducido por la preposición en (en tratándose), aunque ha decrecido de manera notable su uso en el español actual, se emplea ocasionalmente en el hablado en algunos países americanos, sobre todo en la lengua rural. Se registran estos usos esporádicos con sujeto pospuesto (en llegando yo a tu casa) y —más raramente— también con

sujeto antepuesto: *Porque bueno será que se instale, que en yo llegando a esa, partiremos las ganancias.* Se documenta en ocasiones el gerundio preposicional en la lengua literaria contemporánea, pero es uso minoritario y a veces deliberadamente arcaizante.

Por lo tanto, aunque "entratándose" se trata de un arcaísmo que se llega a admitir en los textos jurídicos, sin embargo, el gerundio preposicional integrado en una sola palabra no es correcto, siendo lo correcto en dos palabras "en tratándose", por lo tanto, las formas modernas consideran más aceptable suprimir la preposición "en" y redactar exclusivamente la palabra "tratándose".

2.2.- En lo que el iniciador identifica como Artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, se identificaron errores gramaticales y de sintaxis que hacen reiterativa una misma idea dentro de un mismo párrafo, además, invocando una de las reglas de la técnica legislativa en la redacción de los textos legislativos, la brevedad y claridad de los textos permite a los sujetos de la ley su cabal comprensión, independientemente su nivel de desarrollo intelectual cumpliendo así con la característica de generalidad en las leyes además, por economía de lenguaje y precisión de los fines que persigue la norma, se requiere concreción y cierre de las ideas que pretenden plasmar un fin teleológico en la norma.

VI.- MODIFICACIONES A LA INICIATIVA

Respecto al Artículo 218 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, se propone modificar la redacción del párrafo tercero, en términos de las valoraciones anteriormente expresadas.

Por su parte, en relación al Artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, se propone modificar la redacción en el contenido de los párrafos primero, segundo y tercero, así como los incisos: a), c) y d) para que su contenido sea más preciso y no resulte tan reiterativo.

INICIATIVA TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TEXTO PROPUESTO
LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS	

<p>Artículo 218. ...</p> <p>...</p> <p>En caso de que los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios los presten particulares con concesión o permiso otorgado por el Ayuntamiento de que se trate, éste último deberá como condición para la concesión determinar que en tratándose de —víctimas u ofendidos cuyo vehículo automotor haya sido objeto de robo, conforme lo previsto por el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado de Morelos no se realice el cobro por parte del concesionario.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 218. ...</p> <p>...</p> <p>En caso de que los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios, que presten los particulares con concesión o permiso otorgado por el Ayuntamiento de que se trate, éste último deberá determinar como condición para la concesión que, tratándose de —víctimas u ofendidos cuyo vehículo automotor haya sido objeto de robo, conforme a lo previsto por el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos, no se realice el cobro por parte del concesionario.</p> <p>...</p>
--	---

LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS

<p>Artículo 76. ...</p> <p>...</p> <p>Ia IX...</p> <p>...</p> <p>Para el caso de la devolución a que se refiere la fracción VIII, en caso de ser víctima u ofendido de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos, cuando se haya denunciado el ilícito dentro del término de 72 horas después de ocurrido el hecho o se haya tenido conocimiento del mismo; o en caso de que, el vehículo sea utilizado como medio para la comisión de un delito, sin que haya participado el propietario del mismo aun cuando no haya sido posible denunciarlo, no se estará obligado a realizar pago alguno por concepto de los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios, en términos de la correspondiente normativa fiscal municipal cuando el servicio se preste directamente por el Ayuntamiento y, en términos de las condiciones aplicables a la correspondiente concesión cuando el servicio sea prestado por los particulares; lo anterior, por concepto de:</p> <p>a) Gastos por contribuciones o accesorios, originados por maniobras de salvamento, arrastre y almacenaje y demás conceptos previstos en las leyes de ingresos municipales por derechos de corralón municipal, de los vehículos recuperados y que deban ser devueltos a sus propietarios, previa acreditación de propiedad ante la autoridad ministerial correspondiente.</p> <p>b) ...</p> <p>c) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de haberse recuperado y entregado el vehículo después de transcurridos tres meses de su denuncia, y</p> <p>d) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal en caso de que no se haya recuperado transcurridos 6 meses a partir de la denuncia.</p> <p>e) ...</p> <p>Los beneficios a que se refiere el párrafo anterior se concederán siempre y cuando el gasto respectivo no se encuentre amparado, asegurado o cubierto de otra forma, para lo cual el Ministerio Público que conozca de la denuncia</p>	<p>Artículo 76. ...</p> <p>...</p> <p>Ia IX...</p> <p>...</p> <p>Para el caso de la devolución a que se refiere la fracción VIII, en caso de ser víctima u ofendido de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos, cuando se haya denunciado el ilícito dentro del término de 72 horas después de ocurrido el hecho o se haya tenido conocimiento del mismo o, en caso de que el vehículo sea utilizado como medio para la comisión de un delito sin que el propietario haya participado del mismo, aun cuando no haya sido posible denunciar dicho delito, no se estará obligado a realizar pago alguno por concepto de los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios, en términos de la correspondiente normativa fiscal municipal cuando el servicio se preste directamente por el Ayuntamiento y, en términos de las condiciones aplicables a la correspondiente concesión, cuando el servicio sea prestado por los particulares; lo anterior, por concepto de:</p> <p>a) Gastos por contribuciones o accesorios originados por maniobras de salvamento, arrastre y almacenaje y demás conceptos previstos en las leyes de ingresos municipales, por derechos de corralón municipal, de los vehículos recuperados y que deban ser devueltos a sus propietarios, previa acreditación de propiedad ante la autoridad ministerial correspondiente.</p> <p>b) ...</p> <p>c) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de haberse recuperado y entregado el vehículo después de transcurridos tres meses de su denuncia;</p> <p>d) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal en caso de que no se haya recuperado transcurridos 6 meses a partir de la denuncia, y</p> <p>e) ...</p> <p>Los beneficios a que se refiere el párrafo anterior se concederán siempre y cuando el gasto respectivo no se encuentre amparado, asegurado o cubierto de otra forma, para lo cual el Ministerio Público que conozca de la denuncia realizará las investigaciones que se requieran y resolverá sobre el otorgamiento de este beneficio; si al término del procedimiento respectivo se acreditara que la conducta por la que se privó a la supuesta víctima no fue delictuosa,</p>
--	---

<p>realizará las investigaciones que se requieran y resolverá sobre el otorgamiento de este beneficio. Así también, en caso de que al término del procedimiento respectivo se acreditara que la conducta por la que se privó a la supuesta víctima no fue delictuosa, la persona que, en su caso, hubiera recibido los beneficios a que se refiere el párrafo antepenúltimo de este artículo deberá realizar el pago correspondiente, pudiendo al efecto el Ayuntamiento o particular interesado deducir las acciones que resulten procedentes.</p>	<p>la persona que hubiera recibido los beneficios de este artículo deberá realizar el pago correspondiente, con la posibilidad deducir las acciones que resulten procedentes.</p>
<p>La Fiscalía General del Estado y los 36 Municipios garantizarán, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, el cumplimiento de lo establecido en el párrafo antepenúltimo del presente artículo relativo a las víctimas u ofendidos de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos.</p>	<p>La Fiscalía General del Estado y los treinta y seis municipios del estado de Morelos garantizarán, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, el cumplimiento de lo establecido en el párrafo antepenúltimo del presente artículo relativo a las víctimas u ofendidos de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos, para dar cumplimiento a dicha obligación, la Fiscalía General solicitará al corralón correspondiente, la devolución del vehículo automotor a favor de los propietarios, sin costo alguno.</p>
<p>Para dar cumplimiento a dicha obligación, la Fiscalía General, con fundamento en el presente artículo, solicitará al corralón correspondiente, la devolución del vehículo automotor a favor de los propietarios, sin costo alguno para las víctimas.</p>	<p>...</p>

VII.- IMPACTO PRESUPUESTAL DE LA INICIATIVA

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Estatal, mediante la publicación del Decreto número mil ochocientos treinta y nueve, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Morelos, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5487, el 07 de abril de 2017, en el que se estableció que las Comisiones encargadas del estudio de las iniciativas, en la elaboración de los dictámenes con proyecto de ley o decreto, incluirán la estimación sobre el impacto presupuestario del mismo, debe estimarse que dicha disposición deviene del contenido del artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que tiene como objetivos el incentivar la responsabilidad hacendaria y financiera para promover una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas y fomentar su estabilidad, con política de gasto con planeación desde la entrada en vigor de la legislación para no ejercer gasto que no se contemple en el presupuesto, mediante la contención del crecimiento del gasto en servicios personales, consolidando el gasto eficiente que limite el crecimiento del gasto de nómina.

En el estudio y análisis del proyecto del Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez en el presente dictamen, no se estima impacto presupuestal alguno en los subsecuentes ejercicios fiscales, en razón de que la propuesta no pretende crear nuevas unidades administrativas, plazas, ni programas que requieran una clasificación de gasto, no obstante, la posibilidad de una reducción en los ingresos por concepto de arrastre y almacenamiento de vehículos en los corralones municipales, también se constituye en una medida preventiva para que las autoridades de seguridad pública lleven a cabo acciones para evitar el robo de vehículos.

VIII.- CONCLUSIONES

La propuesta de adiciones, a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, así como a la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, que ha quedado identificada y plenamente estudiada en cuanto a sus fines en párrafos anteriores, sin generar algún tipo de gasto y generando un mejor trato a las víctimas del robo de su vehículo y sin crear un gasto extra por la recuperación de su propiedad producida por el arrastre y uso de suelo de los conocidos corralones, **por lo que se estima procedente**.

Derivado del estudio y análisis a la propuesta presentada por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en su proyecto, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, y Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas, derivado de las valoraciones y argumentos planteados, **estiman procedentes las adiciones a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos y a la Ley de Víctimas del Estado de Morelos**.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 53, 55, 59, numeral 14, 61 y 66 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; 51, 54, fracción I, 60, 104, y 106 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, y Justicia, Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la

LVI Legislatura, dictaminan en **SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES**, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN; UN ARTÍCULO 218 A LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TRES PÁRRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS**, toda vez que del estudio y análisis de la misma se encontró procedente en lo general y en lo particular; por las razones expuestas en el presente dictamen, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN ARTÍCULO 218 A LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO TRES PÁRRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 218 a la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, para quedar como sigue:-

Artículo 218. Estarán exentas del pago de derechos causados por los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios que presten los municipios, las víctimas u ofendidos cuyo vehículo automotor haya sido objeto de robo, conforme a lo previsto por el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos.

Lo anterior previa acreditación de la propiedad del vehículo automotor ante la autoridad ministerial, en los términos señalados por el artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos.

En caso de que los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios, que presten los particulares con concesión o permiso otorgado por el Ayuntamiento de que se trate, éste último deberá determinar como condición para la concesión que, tratándose de -víctimas u ofendidos cuyo vehículo automotor haya sido objeto de robo, conforme a lo previsto por el artículo 176-BIS

del Código Penal para el Estado de Morelos, no se realice el cobro por parte del concesionario.

Como consecuencia de lo previsto en este artículo, los Ayuntamientos no considerarán el cobro de las contribuciones amparadas por la presente exención en las respectivas leyes de ingresos municipales de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adicionan tres párrafos finales al artículo 76 de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

Artículo 76. ...

...

I a IX. ...

...

Para el caso de la devolución a que se refiere la fracción VIII, en caso de ser víctima u ofendido de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos, cuando se haya denunciado el ilícito dentro del término de 72 horas después de ocurrido el hecho o se haya tenido conocimiento del mismo o, en caso de que el vehículo sea utilizado como medio para la comisión de un delito sin que el propietario haya participado del mismo y aun cuando no haya sido posible denunciar dicho delito, no se estará obligado a realizar pago alguno por concepto de los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios, en términos de la correspondiente normativa fiscal municipal cuando el servicio se preste directamente por el Ayuntamiento y, en términos de las condiciones aplicables a la correspondiente concesión cuando el servicio sea prestado por los particulares; lo anterior, por concepto de:

- a) Gastos por contribuciones o accesorios originados por maniobras de salvamento, arrastre y almacenaje y demás conceptos previstos en las leyes de ingresos municipales por derechos de corralón municipal, de los vehículos recuperados y que deban ser devueltos a sus propietarios, previa acreditación de propiedad ante la autoridad ministerial correspondiente.
- b) Pago de contribuciones, accesorios y

demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de que el vehículo automotor haya sido recuperado en condiciones de desvalijamiento y/o pérdida total;

- c) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de haberse recuperado y entregado el vehículo después de transcurridos tres meses de su denuncia;
- d) Pago de contribuciones, accesorios y demás gastos que se generen ante la autoridad hacendaria municipal, en caso de que no se haya recuperado transcurridos 6 meses a partir de la denuncia, y
- e) Pago de los servicios de depósito, inventario, arrastre y demás relativos a dichos servicios ante los particulares que tuvieren concesionados tales servicios.

Los beneficios a que se refiere el párrafo anterior se concederán, siempre y cuando el gasto respectivo no se encuentre amparado, asegurado o cubierto de otra forma, para lo cual el Ministerio Público que conozca de la denuncia realizará las investigaciones que se requieran y resolverá sobre el otorgamiento de este beneficio; si al término del procedimiento respectivo se acreditara que la conducta por la que se privó a la supuesta víctima no fue delictuosa, la persona que hubiera recibido los beneficios de este artículo deberá realizar el pago correspondiente, con la posibilidad deducir las acciones que resulten procedentes.

La Fiscalía General del Estado y los treinta y seis Municipios del estado de Morelos garantizarán, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, el cumplimiento de lo establecido en el párrafo antepenúltimo del presente artículo relativo a las víctimas u ofendidos de los delitos previstos en el artículo 176-BIS del Código Penal para el Estado de Morelos, para dar cumplimiento a dicha obligación, la Fiscalía General solicitará al corralón correspondiente, la devolución del vehículo automotor a favor de los propietarios, sin costo alguno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los fines que indica el artículo 44, 47 y la fracción XVII, inciso a) del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del siguiente ejercicio fiscal al año de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TERCERA. - Los treinta y seis municipios del Estado de Morelos, deberán llevar a cabo la armonización en los reglamentos respectivos, así como la modificación de las concesiones correspondientes, dentro del plazo de noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Morelos, a los once días del mes de julio de dos mil veinticinco.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. ANDREA VALENTINA GUADALUPE GORDILLO VEGA, PRESIDENTA; DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, SECRETARIO; DIP. NAYLA CAROLINA RUIZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA; DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ, SECRETARIO; DIP. GERARDO ABARCA PEÑA, VOCAL; DIP. ALFREDO DOMÍNGUEZ MANDUJANO, VOCAL; DIP. BRENDA ESPINOZA LÓPEZ, VOCAL; DIP. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRÍA, VOCAL; DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ, VOCAL; DIP. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS, VOCAL; DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN, VOCAL; DIP. MARTHA MELISSA MONTES DE OCA MONTOYA, VOCAL; DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. ISAAC PIMENTEL MEJÍA, VOCAL; DIP. LUZ

DARY QUEVEDO MALDONADO, VOCAL; DIP. RAFAEL REYES REYES, VOCAL; DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ, VOCAL; DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ, VOCAL; DIP. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA, VOCAL; DIP. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, VOCAL.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE; DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ, SECRETARIA; DIP. GERARDO ABARCA PEÑA, VOCAL; DIP. ISAAC PIMENTEL MEJÍA, VOCAL; DIP. LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO, VOCAL.

PRESIDENTE: Queda de primera lectura e insértese de manera íntegra en el Semanario de los Debates; y publíquese en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión del Congreso.

H. Dictámenes de Segunda Lectura

Continuamos con los dictámenes de segunda lectura.

1. Está a discusión en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en materia de combate a la violencia política en razón de género.

Las y los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Solicito a las y los Legisladores, indiquen a la Secretaría, el o los artículos que deseen reservar para su discusión.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Diputado Presidente, no hay

artículos reservados

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por no haber artículos reservados.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, por no haber artículos reservados, el dictamen. La votación iniciará el Diputado Francisco Erik Sánchez Zavala, y se pide a los señores diputados se sirvan poner de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA: A favor.

DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ: A favor.

DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ: A favor.

DIP. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ: A favor.

DIP. MARTHA MELISSA MONTES DE OCA MONTOYA: A favor.

DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ: A favor.

DIP. NAYLA CAROLINA RUÍZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRIA: A favor.

DIP. ALFREDO DOMÍNGUEZ MANDUJANO: A favor.

DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ: A favor.

DIP. LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO: A favor.

DIP. ANDREA VALENTINA GUADALUPE GORDILLO VEGA: A favor.

DIP. GERARDO ABARCA PEÑA: A favor.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: ¿Falta alguna diputada o

diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, comenzando con el Diputado Alberto Sánchez Ortega.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: A favor.

DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: A favor.

DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL MEJÍA: A favor.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

2. Está a discusión en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Solicito a las y los Legisladores, indiquen a la Secretaría, el o los artículos que deseen reservar para su discusión.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Diputado Presidente, no hay artículos reservados

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal,

consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por no haber artículos reservados.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, por no haber artículos reservados, el dictamen. La votación iniciará con el Diputado Francisco Erik Sánchez Zavala, y se pide a los señores diputados se sirvan poner de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA: A favor.

DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ: A favor.

DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ: A favor.

DIP. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ: A favor.

DIP. MARTHA MELISSA MONTES DE OCA MONTOYA: A favor.

DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ: A favor.

DIP. NAYLA CAROLINA RUÍZ RODRÍGUEZ: A favor.

DIP. ALFREDO DOMÍNGUEZ MANDUJANO: A favor.

DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ: A favor.

DIP. LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO: A favor.

DIP. ANDREA VALENTINA GUADALUPE GORDILLO VEGA: A favor.

DIP. GERARDO ABARCA PEÑA: A favor.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva, comenzando con la Diputada Guillermina Maya Rendón.

DIP. GUILLERMINA MAYA

RENDÓN: A favor.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: A favor.

DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ: A favor.

DIP. ISAAC PIMENTEL MEJÍA: A favor.

DIP. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRIA: A favor.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítanse a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

I. Propuestas de Puntos de Acuerdo.

PRESIDENTE: 1. Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Eduardo Pedrero González, para presentar Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Cuernavaca y al Director General del SAPAC, para que, de manera inmediata y continúa, implementen las acciones necesarias de limpieza, desazolve y mantenimiento de drenajes y coladeras, especialmente en las avenidas de mayor flujo vehicular y con riesgo de inundación, garantizando así, los derechos humanos al agua y saneamiento, a la salud, así como a un medio ambiente sano, en coordinación con las área de protección civil, servicios públicos y medio ambiente.

DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ:

Gracias Diputado Presidente, con su venia;

Compañeras y compañeros diputados;

Personas que nos ven a través de las redes sociales;

Medios de comunicación; y

Público en general, muy buenos días.

Hoy, me presento ante esta Soberanía para plantear un tema que, aunque recurrente, sigue representado un grave problema en la vida cotidiana de las y los cuernavacenses, las inundaciones que se presentan cada temporada de lluvias en nuestra capital.

Las avenidas como Plan de Ayala, Teopanzolco, Morelos, Diana, Palmira, Rio Mayo, Universidad y Poder Legislativo se convierten en verdaderos ríos de aguas negras que colapsan la movilidad, ponen en riesgo la salud y deterioran el patrimonio de miles de familias.

La Dirección de Protección Civil Municipal, reportó que solo entre junio y agosto del 2024, se detectaron más de 60 puntos críticos de inundaciones en la ciudad, con un incremento de 38% en los reportes ciudadanos por coladeras obstruidas.

En el caso de la avenida Plan de Ayala, se registraron niveles de agua superiores a 50 centímetros, ocasionado accidentes de tránsito y daños a vehículos; estas cifras, son la realidad diaria de los peatones que deben caminar entre aguas residuales de quienes esperan el transporte público en medios de charcos contaminados y de familias que sufren daños materiales cada vez que llueve, niños, adultos, mayores y personas con discapacidad son quienes más padecen estas condiciones, viéndose expuestos a enfermedades y otros riesgos que deberían ser prevenibles.

La Constitución de nuestro Estado de Morelos en su artículo 115, establece que los municipios son responsables de prestar servicios públicos como el alcantarillado, el drenaje y el tratamiento de aguas residuales; la Ley Orgánica Municipal refuerza esta obligación, señalando que los ayuntamientos deben garantizar que la infraestructura funcione adecuadamente para proteger la vida y la salud de las personas.

Más allá de lo dispuesto en las normas locales, la obligación de mantener drenajes y coladeras funcionales se sustenta en derechos humanos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, el artículo 4 garantiza el derecho al agua, a la salud y a un medio ambiente sano.

No podemos permitir que año tras año, las mismas escenas de calles inundadas o coladeras colapsadas se repitan sin una solución de fondo, no se trata únicamente de limpiar una coladera, se trata de salvar vidas, de proteger la salud pública y de garantizar que la ciudadanía transite por una ciudad segura y digna.

Por ello, desde esta tribuna, exhorto respetuosamente al presidente municipal de Cuernavaca y al director general del SAPAC, a que de manera inmediata y continua realice las acciones necesarias de limpieza, desazolve y mantenimiento de los drenajes, particularmente en las zonas de mayor riesgo.

Estoy convencido de que este llamado no solo debe quedar en manos de las autoridades, también es responsabilidad de todas y todos nosotros como sociedad y mantener limpias nuestras calles y no tirar basura en las vías públicas, la solución es compartida, pero la obligación de prevenir corresponde directamente a las autoridades.

¡Hagamos de Cuernavaca, una ciudad limpia!

Es cuanto Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega.

DIP. ANDREA VALENTINA GUADALUPE GORDILLO VEGA: (Desde la curul)

Gracias Presidente, quisiera solicitar al Diputado Luis Eduardo Pedrero González, que hagamos el exhorto amplio para los 36 municipios; el tema del agua y las inundaciones es en todo el estado y hay que exhortar y hacer el punto de acuerdo creo que extensivo a los 36 municipios para que todos los alcaldes y alcaldesas puedan trabajar en soluciones y en las problemáticas del agua.

Es cuanto.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez

López.

DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ: (Desde la curul)

Gracias diputado Presidente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, párrafo tercero del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, solicitarle al diputado proponente mi compañero del Partido Verde Ecologista Diputado Luis Eduardo Pedrero González, me permita adherirme a su exhorto ya que efectivamente esta época de lluvia hemos visto total negligencia por parte de las autoridades capitalinas, entonces me sumo a su exhorto compañero Pedrero, si usted me lo permite.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez.

DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ: (Desde la curul)

Gracias Diputado Presidente.

De igual forma que mis compañeros y sumando el comentario de la Diputada Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, creo que es importante digo a consideración del iniciador hacer este exhorto a los 36 municipios ya que también al menos en la zona sur, en el municipio de Zacatepec y otros municipios se ha enfrentado este tema de las inundaciones y creo que es responsabilidad de los municipios, prevenir lo que sea posible; entonces, le solicito someta a consideración mi adherencia.

PRESIDENTE: Diputado Luis Eduardo Pedrero González, acepta la moción de la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, para adherirse a la propuesta presentada.

DIP. LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ: (Desde la curul)

Si Presidente, concuerdo que se exhorten no solamente, yo entiendo que no solamente el exhorto quizás sea para Cuernavaca, hay municipios tienen este tipo de problemas, pero no son todos; entonces, yo concuerdo que los que tengan ese tipo de problemas, pues se les exhorta a que esos alcantarillados se limpien, sanen y se tomen las medidas preventivas para

que en tiempos de lluvias pues no tengamos ese tipo de problemas.

Gracias.

PRESIDENTE: En este caso se le considera a la Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, con el carácter de adherente.

Y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, se haga constar en los documentos correspondientes.

Y en razón de que el Diputado Luis Eduardo Pedrero González, acepta la moción de modificación de las diputadas Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega y Gonzala Eleonor Martínez Gómez, en sus términos se modifica la propuesta.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Se consulta a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, en votación económica, si la propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario.

Está a discusión la propuesta; sírvanse registrarse los y las diputadas que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo citado.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la propuesta de acuerdo parlamentario.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

2. Se retira a petición de la proponente, Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez.

4. Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos, a fortalecer el programa “Emprendiendo con Bienestar”, con el fin de ampliar su cobertura, eficiencia y efectividad en beneficio de un mayor número de personas emprendedoras; presentado por el Diputado Gerardo Abarca Peña.

Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Desarrollo Económico, para su atención.

5. Se concede el uso de la palabra al Diputado Alberto Sánchez Ortega, para presentar Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por el cual se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos y organismos autónomos, todos del Estado de Morelos, al cumplimiento del artículo 26 de la Ley para la Inclusión al

Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos, para garantizar su derecho al trabajo, debiendo integrar una persona con discapacidad por cada 50 empleados o servidores públicos o un mínimo del 2% de personas con discapacidad incorporados laboralmente en su plantilla de personal.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA:

Muy buenos días a todas y todos los presentes, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados;

A los medios de comunicación que todavía se encuentran aquí; y

También, saludo con mucho gusto a los compañeros y personas con discapacidad que nos siguen a través de las redes sociales.

Con su venia Presidente.

A lo largo de los años ha existido una relación entre pobreza y discapacidad que es bidireccional, la pobreza provoca a este colectivo social los peores resultados sanitarios y desnutrición, la discapacidad los atrapa en un ciclo constante de pobreza que los excluye social y laboralmente con menos ingresos económicos y presentan las tasas de pobreza más altas que el resto de los ciudadanos.

Aunado a lo anterior, presentar una condición de discapacidad para una persona la enfrenta a gastos adicionales derivados de sus necesidades de rehabilitación y relacionados a la compra de medicamentos, asistencia personal, auxiliares o dispositivos de apoyo para su movilidad como sillas de ruedas, muletas, prótesis diversas, etcétera que son en su mayoría de muy altos costos.

A la luz de los Tratados Internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así como, nuestra Carta Magna, el derecho al trabajo es un derecho humano fundamental y en el Tratado Internacional especializado en materia de discapacidad denominado Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de que México es parte, establece en su artículo 27

respecto al tema “trabajo y empleo” que los estados partes reconocen el derechos de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones, que todos los demás.

En un entorno laboral que sea abierto, inclusivo y accesible, incluyendo a las personas que adquieran la discapacidad durante el empleo, adoptando para ello medidas pertinentes incluyendo la de emplear a personas con discapacidad en el sector público.

La presentación del presente punto de acuerdo tiene por objeto promover la creación de políticas públicas incluyentes, transversales y progresivas, considerando que en Morelos según las cifras del Censo del INEGI en 2020 se considera en más de 370 mil morelenses con algún tipo de discapacidad.

La Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Morelos, establece en su artículo 26 la obligación del gobierno estatal, ayuntamiento y de cualquier ente público a integrar a su planilla laboral la incorporación de personas con discapacidad en sus instancias y dependencias, debiendo integrar a una persona con discapacidad por cada 50 servidores públicos o mínimo del 2% incorporados laboralmente.

Definitivamente el sector público debe pregonar con el ejemplo y, para ello, debemos contribuir a mejorar las condiciones laborales y económicas de esta población y sus familias, no es una situación dádívosa son nuestras obligaciones en materia de derechos humanos, por lo que invito a redoblar esfuerzo, redimensionar programas, asignar presupuesto e implementar acciones para enfrentar estos retos.

Las acciones que tomemos hoy como representantes populares o en los cargos públicos en los que nos hayan designado para hacer frente a esta problemática social, puede definir el futuro de este sector de población que durante décadas han sido discriminados; así como, la posibilidad de iniciar un cambio que en el futuro haga posible su derecho a vivir de forma independiente, al trabajo al empleo en igualdad de oportunidades y condiciones que el resto de la población.

Por lo anterior, hago un llamado solidario a promover una gran cruzada a favor de la inclusión laboral de las personas discapacidad en Morelos, convocando a la sociedad en su conjunto y, donde desde luego, al sector público estatal, municipal deben de tomar la iniciativa y dar una respuesta con justicia social, no olvidemos que el trabajo es el mejor camino hacia la superación personal y es un símbolo de la dignidad humana.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Omar Livera Chavarria.

DIP. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRIA: (Desde la curul)

Muchas gracias Diputado Presidente, solicitarle respetuosamente con fundamento en la fracción III del artículo 98 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, solicitarle respetuosamente al Diputado Alberto Sánchez Ortega, iniciador de esta iniciativa nos permita como Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, adherirnos a su iniciativa; toda vez, de que creemos que es justa para este sector y como lo ha hablado en su momento Robert Michel Hensel, a las personas hay que conocerlas por sus habilidades y no por sus discapacidades.

Es cuanto Diputado Presidente

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez.

DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ: (Desde la curul)

Gracias, de igual forma que mi compañero Diputado Sergio Omar Livera Chavarria, solicito se le consulte al diputado iniciador me permita adherirme a su punto de acuerdo parlamentario.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Abarca Peña.

DIP. GERARDO ABARCA PEÑA: (Desde la curul)

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pedirle a mi compañero Diputado Alberto Sánchez Ortega, que nos permita sumarnos a su punto de acuerdo.

PRESIDENTE: Diputado Alberto Sánchez Ortega, acepta la moción de los diputados Sergio Omar Livera Chavarria, Gerardo Abarca Peña y Gonzala Eleonor Martínez Gómez, para adherirse a la propuesta presentada.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: (Desde la curul)

Si Presidente, a lo largo del tiempo ha habido pues buenas intenciones, ha habido algunos programas que han surgido en algunos sexenios tanto federales como estatales para poder hacer esta inclusión verdadera, pero bueno ha quedado en buena voluntad, hoy en este Congreso tenemos la oportunidad de hacerlo realidad y cumplir con este derecho humano y garantizarles pues, el derecho al empleo a este colectivo que seguro estoy es el más lastimado de la sociedad.

Entonces, muchísimas gracias al Grupo Parlamentario de MORENA, a la fracción del PRI y al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para que juntos podamos hacer de esta aspiración una realidad para este sector.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: En este caso se les considera a las diputadas y diputados con el carácter de adherentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, se haga constar en los documentos correspondientes.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Se consulta a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, en votación económica, si la propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su

discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario.

Está a discusión la propuesta; sírvanse registrarse los y las diputadas que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo citado.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la propuesta de acuerdo parlamentario.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

6. Se retira a petición de la proponente, Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado.

J. Correspondencia.

PRESIDENTE: Continúe la Secretaría con la correspondencia recibida.

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN: 1. Se da cuenta al Pleno con los escritos de los ciudadanos: Abinadab Hernández Meléndez, Claudia Guadalupe Flores Menera, Antonio Jaimes Domínguez, Mario Enrique Delgadillo Martínez, Gerardo Contreras Franco, Marcos Manuel Ávila Barragán, Rodrigo Javier Benítez Rangel, Elvia Rodríguez Anastacio, Elia Ortiz Juárez y Elsa Merlos Navarro, quienes solicitan pensión por jubilación; escritos de las ciudadanas: María Santos Martínez Silva y Ofelia Padilla Juárez, quienes solicitan pensión por viudez; escritos de los ciudadanos: Héctor David Espinosa Maldonado, Rosalva Hernández Duque y Marcela López Delgado, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento de la Asamblea y tórnense a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para los efectos legales conducentes.

SECRETARIO DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA: 2. Se da cuenta al Pleno con el escrito de la ciudadana Alma Delia Ocampo Hernández, por medio del cual solicita se dictamine su solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada.

3. Escrito signado por la ciudadana Verónica Piédrola Gorostieta, por medio del cual solicita se modifique el porcentaje de su pensión del 65 al 100 por ciento concedida en el Decreto número Dos Mil Quinientos Sesenta y Uno, publicado con fecha 25 de abril de 2018.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento de la Asamblea y tórnense a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para los efectos legales conducentes.

J.- Asuntos generales

PRESIDENTE: Estamos en asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Jazmín Juana Solano López.

DIP. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ:

Con su venia Diputado Presidente, distinguidos colegas, diputadas y diputados de este Congreso.

Un saludo respetuoso a las personas de los medios de comunicación, a los que nos acompañan en este Salón de Plenos y a los que nos siguen también a través de las redes sociales, gracias a todas y a todos por compartir desde este Recinto Legislativo.

Pues el día de hoy vengo a felicitar ampliamente y a reconocer que rendir cuentas significa asumir la responsabilidad sobre los actos y las decisiones que se deben tomar desde la más alta responsabilidad que el pueblo ha conferido.

Es informar con transparencia sobre lo que se ha hecho y de los recursos públicos que el pueblo nos encomendó, en este contexto, el día de ayer nuestra Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, la primera mujer después de 155 años de la fundación de nuestro estado llega a la gobernatura; el día de ayer presenta al pueblo de Morelos un informe de lo realizado en este su primer año de Gobierno, la Gobernadora Margarita González Saravia Calderón, ha demostrado que gobernar es servir y que transformar es honrar la historia de lucha de nuestro pueblo.

Desde el Centro Cultural Teopanzolco, la mandataria reafirmó su compromiso con una administración cercana, honesta y transparente, y lo hizo no solo con palabras, si no con hechos que hoy nos convocan a reconocer que Morelos vive un tiempo de transformación.

En materia de seguridad pública se ha iniciado asentar las bases, la creación de la Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana, la instalación diaria de las mesas de coordinación estatal para la Construcción de la Paz y el inicio de la policía turística son acciones concretas que junto con la justicia salarial y la profesionalización salarial han devuelto y van devolviendo a la confianza de la ciudadanía.

Hace falta trabajo por hacer, por supuesto, y lo veíamos y lo escuchábamos de viva voz del Secretario de Seguridad Pública, que estuvo aquí en este recinto para comparecer,

para dar los datos y resultados, pero sin duda, se está trabajando y es el primer año de gobierno y estaremos cosechando muy pronto frutos para esta construcción de la paz, más fuertes, más tangibles y que podamos visibilizarlos.

Además de estas acciones, el gobierno estatal ha contando con el respaldo firme del gobierno de México, que ha conformado un frente común con la Marina, el Ejército y la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, esta alianza representa una respuesta institucional, legítima y contundente de los gobiernos de la 4 Transformación para salvaguardar lo más importante que tiene nuestro estado y nuestro país, que son las y los morelenses y las y los mexicanos.

En lo económico, Morelos ha dejado de ser una tierra de promesas incumplidas para empezar a convertirse en un polo estratégico de desarrollo, más de 700 millones de pesos se han invertido en el campo; más de 200 mil millones de pesos en sectores claves como el farmacéutico, tecnológico y turístico y el Aeropuerto Internacional de Cuernavaca, ha sido reactivo con más de 100 millones de pesos.

Aeropuerto que, sin duda, acaba de ser también testigo de esta conformación de consejo turístico y empresarial que sin duda le dará al Estado de Morelos y le devolverá ese polo para que pueda conformarse y podamos nosotros perfilarnos como un estado que atrae inversiones y que, por supuesto, podrá brindar de manera segura empleo a nuestros hermanos y hermanas morelenses.

La tierra que nos une hoy también es la tierra que produce que innova y que atrae inversión, en lo social el programa de “Vivienda para el Bienestar” ha entregado más de 2000 hogares, el programa “Corazón de Mujer” ha beneficiado a más de 28 mil mujeres y el sistema educativo a superado la media nacional en continuidad escolar; las caravanas del pueblo y los territorios de paz y buen vivir han llevado dignidad a cada rincón del estado y han acercado los servicios del ejecutivo estatal a cada una de las comunidades.

En lo ambiental, gracias al respaldo de la

Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se han destinado más de mil millones de pesos al Programa Agrícola del Distrito de Riegos 016, se ha producido un millón de plantas de reforestación, instalados sistemas de captación pluvial y recuperado espacios verdes con el Programa “Parque Raíces”, estamos en el rumbo correcto.

En lo institucional se ha creado la Agencia de Transformación Digital, la nueva Secretaría de Finanzas se prepara para la instalación de una secretaria también anticorrupción; más de 126 comités de contraloría social y 100 asambleas comunitarias fortalecen la democracia participativa.

Compañeras y compañeros, este gobierno no es solo una administración, es un movimiento; un movimiento que coloca la justicia social, la paz y la dignidad en el centro de la vida pública, un movimiento que honra nuestras raíces milenarias y la valentía de nuestras luchas históricas.

Muchas gracias, es cuanto compañeras y compañeros diputados.

Es cuanto Diputado Presidente

PRESIDENTE: Comunicó a este Congreso que se recibió solicitud de justificación de inasistencia a la sesión del Diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, misma que será calificada por esta Presidencia de la Mesa Directiva, conforme al marco jurídico del Congreso del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara clausura la sesión siendo las doce horas con veintiséis minutos del día 02 de octubre de 2025 y se convocara a las diputadas y diputados con la debida oportunidad a la siguiente Sesión Ordinaria de Pleno.

(Campanilla)

Diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva del día 9 de octubre de 2025.

Presidente

Isaac Pimentel Mejía

Vicepresidenta

Gonzala Eleonor Martínez Gómez

Secretarios

Guillermina Maya Rendón

Alberto Sánchez Ortega

DIRECTORIO

Diputadas y diputados integrantes de la LVI Legislatura

Gerardo Abarca Peña

Alfredo Domínguez Mandujano

Brenda Espinoza López

Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega

Sergio Omar Livera Chavarria

Gonzala Eleonor Martínez Gómez

Oscar Daniel Martínez Terrazas

Guillermina Maya Rendón

Martha Melissa Montes de Oca Montoya

Luis Eduardo Pedrero González

Isaac Pimentel Mejía

Luz Dary Quevedo Maldonado

Rafael Reyes Reyes

Ruth Cleotilde Rodríguez López

Tania Valentina Rodríguez Ruíz

Nayla Carolina Ruíz Rodríguez

Alberto Sánchez Ortega

Francisco Erik Sánchez Zavala

Jazmín Juana Solano López

Alfonso de Jesús Sotelo Martínez

Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios

Lic. César Francisco Betancourt López

Dirección de Proceso y Técnica Legislativa

Lic. Oscar Uriel Archundia Sánchez

Capturistas

Oliva Anaya Soto

Martha Bermúdez Tinoco

Nelly Tapia Rosales

Semanario de los Debates del

**H. Congreso del Estado Libre y
Soberano de Morelos**
